

VISTO:

Que mediante expediente 0004646/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por el docente Javier Cristiano de percibir incentivo a docentes e investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido en fecha 05/05/2015 por el Secretario de Investigación y Postgrado de la ETS obrante a fojas 10 de las actuaciones y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Avalar la solicitud del docente Javier Cristiano (Legajo 34981) para percibir el incentivo como docente investigador de dedicación exclusiva correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015 conforme a lo establecido en el Manual de procedimientos de incentivos para docentes investigadores fijado por la Resolución 1543/2015 del Ministerio de Educación de la Nación, art. 25 y art. 40 inc. g) y Resolución Rectoral 80/2010.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

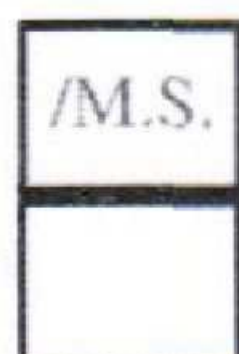
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO EUGENIO
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:



95